EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA CEJA - ANTIOQUIA

Con el fin de implementar el Plan de Normalización del Despacho Judicial, conforme con lo dispuesto mediante los acuerdos PCSJA20-11567 y 11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, CSJANTA20-56 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y los artículos 74 y 103 del Código General del Proceso,

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que los términos procesales se reanudarán a partir del 01 de julio de 2020; sin embargo, la prestación del servicio se seguirá garantizando en el horario habitual, por regla general, de manera virtual, efectos para los cuales se encuentra a disposición el correo electrónico **J01prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co**,el **telefax 5 53 03 02 y la líneas celulares (WhatsApp) 310 527 72 76** y **310 527 72 92.** Las comunicaciones remitidas fuera del horario laboral, se entenderán recibidas al día hábil siguiente.

Que la remisión de demandas, acciones de tutela, incidentes de desacato, memoriales y/u otras comunicaciones deben dirigirse al correo electrónico indicado.

Que la atención la presencial se prestará siempre y cuando sea estrictamente necesaria, en el horario comprendido entre las nueve (09:00 a.m.) y las once de la mañana (11:00 a.m.), las dos (02:00 p.m.) y las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), con una permanencia máxima de máximo 30 minutos. Para dichos efectos deberá mediar autorización de la titular del Despacho, la cual deberá ser solicitada con antelación a través de los citados canales de comunicación.

Con la remisión de los memoriales, se debe acreditar que los mismos fueron enviados previamente a los demás sujetos procesales; igualmente, se deberá informar en éstos y en las demandas, el número telefónico y el canal digital donde deberán ser notificadas las partes, representantes, abogados, testigos, peritos o cualquier tercero que deba ser citado.

Las notificaciones por estados, las actuaciones procesales, emplazamientos y/o traslados secretariales, se registrarán virtualmente a través del link: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-ceja** . El acceso al expediente digital completo, deberá solicitarse a través los canales ya mencionados.